

DISPOSICIÓN Nº 198/2025. NEUQUÉN, 04 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 2903-P-2025, Ordenanza Nº 14687 y sus

CONSIDERANDO:

Dra. Terenzano Erizabet.

modificatorias; y

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 21 de abril de 2025, el Sr. Ponce Carlos Ariel DNI N° 25.766.023 con domicilio en calle Tronador 650 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 543 del cual es titular, a favor de la Sra. Gutierrez Florencia Maria DNI N° 40.616.665, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición Nº 238/2023 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi Nº 543, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 042822, operando su caducidad en fecha 01/09/2028;

Que mediante acta de constatación N° 005185 de fecha 13 de junio de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

MAURO ESATI Subsecretario de Tri Secretaria de Movil Servicios al Ciuda Municipalidad de N



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 140/2025 informa que el Sr. Ponce Carlos Ariel, titular de la licencia de taxi N° 543 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza Nº 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi Nº 543;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada con el N° 543, correspondiente a la Licencia Comercial N° 042822, designada en parada N° 07 ubicada en calles Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del Sr. PONCE CARLOS ARIEL DNI N° 25.766.023, a favor de la Sra. GUTIERREZ FLORENCIA MARIA DNI N° 40.616.665, con domicilio en calle Cayasta mza B casa 18 del Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 5º) de la Ordenanza Nº 14687, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 01/09/2028.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

One Terensano Elizabeth D Aseltoba Ledal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neugués MAURO ESPINOSA subsecretațio de Transporte Secretarial de Movilidad y Servicios al Ciudadano Aunicipalidad de Neuquén